

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez, para informar que la parte actora solicita el emplazamiento de ANTONIO AMMETT NIÑO HENAO. Bucaramanga, 23 de febrero de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2020-00033 00

Bucaramanga, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Previo a acceder a la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante (Pdf15), consistente en ordenar el emplazamiento del demandado ANTONIO AMMETT NIÑO HENAO, se le **REQUIERE** para que se sirva dar cumplimiento al auto del veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 018 del 11 de marzo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3b5172a9b30fc49c7db48e2b527b44c22aa22095f723a2aac0f119cf4245c99

Documento generado en 10/03/2022 11:28:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>